

XXXII

Concurso
de pintura
al aire libre

JUAN
JURADO
LORCA

9
2026
mayo

en el Trapiche (Vélez-Málaga)

BASES DEL XXXII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE JUAN JURADO LORCA 2026

1.- Celebración:

El concurso de pintura al aire libre Juan Jurado Lorca, tendrá lugar el **sábado 9 de mayo** de 2026 en la localidad de El Trapiche (Vélez-Málaga).

2.- Participantes:

Podrán participar todas las personas aficionadas y profesionales, mayores de edad, a excepción de la persona premiada con el primer premio en la edición anterior. Todos los participantes deberán llevar su material de pintura.

3.- Inscripciones:

El plazo de presentación de inscripciones (Anexo I) queda abierto a partir de la publicación de las bases, siendo posible la presentación de las mismas:

- 1) Mediante el correo electrónico cultura@velezmalaga.es enviando la solicitud y fotocopia del DNI.
- 2) El día de la convocatoria (solicitud y fotocopia DNI) en el momento del sellado del soporte.

4.- Sellado e identificación y soporte:

El mismo día del concurso, en la Tenencia de Alcaldía de El Trapiche y en horario de 8:30 horas a 9:00 horas se deberá presentar obligatoriamente cada participante con su material (lienzo, tablero, ...) para su sellado.

No se admitirán al concurso las pinturas o dibujos que no tengan el sello para garantizar que se cumple con las normas establecidas en estas bases.

El soporte deberá ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc) de medidas 65 cm como mínimo y 81 cm como máximo por cada uno de sus lados. Sólo se permite un soporte por concursante.

5.- Técnica, estilo:

El estilo y la técnica serán libres aunque se tendrá en cuenta cualquier motivo (plaza, rincón, panorámica, etc.) del entorno urbano reconocible de todo el municipio de Vélez-Málaga.

6.- Entrega de obras:

La hora de entrega de las obras será entre las 13:00 horas y las 13:15 horas del mismo sábado 9 de mayo de 2026 en el mismo lugar de su inscripción, no admitiéndose bajo ningún concepto obras a partir de las 13:15 horas. Las obras se entregarán sin firmar, siendo rechazadas aquellas que incumplan este apartado.

7.- Premios:

CATEGORÍAS	INTEGRO	-19% IRPF	IMPORTE
PRIMER PREMIO	1.000,00 €	190,00 €	810,00 €
SEGUNDO PREMIO	750,00 €	142,50 €	607,50 €
TERCER PREMIO	400,00 €	76,00 €	324,00 €
PREMIO LOCAL	400,00 €	76,00 €	324,00 €

El Premio Local se otorgará al concursante nacido o residente en el municipio de Vélez-Málaga.

8.- Jurado:

El Jurado calificador como órgano de valoración se designará por la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación artística.

9.- Fallo del Jurado:

El fallo del Jurado se hará público el mismo día y será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios si no se consideran apropiadas las obras que se presenten.

El fallo se dará a conocer a partir de las 14.15 horas, en el Parque Jurado Lorca de El Trapiche.

Es imprescindible que los participantes estén presentes en el acto.

10.- Devolución y custodia de las obras:

Una vez finalizada la entrega de premios, los participantes no premiados, podrán retirar sus obras.

La organización del concurso pondrá el máximo cuidado en la manipulación de las obras, si bien la organización declina toda responsabilidad ante posibles desperfectos dadas las características de este tipo de concursos.

Las obras premiadas serán depositadas en la Tenencia de Alcaldía de El Trapiche y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, quien se reservará todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, citando en todo caso el nombre de sus autores y publicación para la representación de cualquier actividad organizado por el Ayuntamiento.

11.- Publicidad. Difusión:

Las bases se podrán consultar y descargar de la página web del ayuntamiento www.velezmalaga.es

Así mismo, se difundirán a través de los medios de comunicación y redes sociales a los efectos de público conocimiento.

12.- Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, así como las posibles modificaciones que estas pudieran sufrir. Cualquier caso no contemplado en las Bases, será resuelto por el Jurado. La Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico se reserva el derecho de alterar o modificar las presentes bases si las circunstancias así lo aconsejaran.